

Romero Martínez Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Honduras, en nuestro país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6-91

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Doctor Iván Romero Martínez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras en la República Dominicana.

VISTA la ley No. 1113 de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Doctor Iván Romero Martínez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y uno; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 7-91 que crea el Consejo Técnico de la Oficina de Patrimonio Cultural para toda la Zona Norte del país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7-91

CONSIDERANDO: Que para dirigir la aplicación del Plan de Ordenamiento del Centro Histórico de Santiago de los Caballeros, es de vital importancia la creación del Consejo Técnico de la Oficina de Patrimonio Cultural, en esa ciudad.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea el Consejo Técnico de la Oficina de Patrimonio Cultural para toda la Región del Cibao y la Zona Norte del país, con asiento en la ciudad de Santiago de los Caballeros, el cual estará integrado de la siguiente manera: el Director de la Oficina de Patrimonio Cultural quien lo presidirá, el Arq. Emiliano Morel como Director Ejecutivo y los señores Arq. Manuel Salvador Gautier, en representación de ICOMOS, el Arq. Tácito Cordero Pereyra, en representación del Patronato Pro Plaza de la Cultura Santiago Apóstol, el Arq. Francisco Camarena, en representación de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y el Arq. Ricardo Domínguez, en representación de la Oficina de Patrimonio Cultural de Santiago, Miembros.

Artículo 2.- Envíese a la Oficina de Patrimonio Cultural.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y uno, año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 8-91 que crea una Comisión encargada de elaborar un Anteproyecto de Ley General de Educación que sustituya la vigente Ley Orgánica de Educación.